EXPEDIENTE Nro. FAC-2021-000526

Documento Electrónico

FECHA: 17/08/21 10:44

TITULAR: COMPUTER PLUS

CATEGORÍA: FACTURAS - PAGO

ASUNTO: COMPUTER PLUS PRESENTA FACTURA N° 001-001-0005376, POR MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA BPS 1040S, SEGÚN CONTRATO 19/2020

SECC REGISTRO, DISTRIBUCION Y SEGUIM.DE EXPED

Recibido por: RESQUIN MARECO, PEDRO GILBERTO

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000526

Código 1 Correlativo 1 Tipo: Recepción de Documento Digital Fecha Modif. 17/08/21 10:50

Usuario: RESQUIN MARECO, PEDRO GILBERTO - SECC REGISTRO, DISTRIBUCION Y SEGUIM.DE EXPED

Se recibe documento digital "20210817224212156.pdf".- Total de páginas: 6

Contenidos adjuntos

Contenido 1 20210817224212156

Fecha Modif. 17/08/21 10:50 Ver. 1 Usuario RESQUIN MARECO, PEDRO GILBERTO

Extensión pdf Cantidad de Páginas 6

DOCUMENTO DE TRABAJO

COMPUTER PLUS
SOCIEDAD ANONIMA
Avda. Colón N° 445 entre Estrella y Oliva
Tels. 211 473 - 451 397 - 451 398
E-mail: secgral@cplus.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 17 de Agosto de 2021.-

Señores
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Departamento de Finanzas y Tesorería
Presente.

De nuestra consideración:

Nos dirigirnos a Ustedes, a fin de solicitarles el pago de la Factura comercial N° 001-001-0005376 de fecha 17 de Agosto de 2021, por valor de Treinta y ocho millones setecientos cincuenta mil- (Gs.38.750.000). Favor acreditar el citado importe a nuestra **cuenta N° 04-107049724 del Banco Regional S.A.E.C.A.**La citada factura corresponden al Contrato N° 19/2020 del 13/11/2020,por Servicio de Mantenimiento de la maquina BPS 1040S,correspondiente al periodo del 17 de Julio de 2021, al 16 de Agosto de 2021.-

Adjuntamos a Dicha Factura los siguientes Documentos:

- Nota de Entrega de la Factura
- Formulario de Informe de Servicios Personales – FIP - FIS
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de Cumplimiento con el seguro Social.

Correo oficial de la Empresa: administración@cplus.com.py
secdir@cplus.com.py

Atentamente,

José Miguel Toñanez Almada
C.I.N° 247.981
Gerente General

COMPUTER PLUS S.A.

NOMBRE: Carlos D. Ocampo E.
C.I. N°: 4.744.002 Nº GAFETE: (0974) 251808

COMPUTER PLUS

COMPUTER PLUS SA

IMPORTACION - EXPORTACION - REPRESENTACION

Comercio al por menor de productos - Otras actividades de servicios de información

Avenida, Cristobal Colón e/ Estrella y Oliva Número # 445 //Oficina
Tels. 211 473 - 451 397 - 451 398 - E-mail: secgral@cplus.com.py
Capital - Asunción

DOCUMENTO DE TRABAJO
Fecha Inicio Vigencia 10/12/2020
Fecha Fin Vigencia 31/12/2021
R.U.C. 80017504-2

FACTURA

Nº 001-001- 0005376

FECHA DE EMISION: 17 de Agosto de 2021

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ( ) CREDITO (X)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RUC: 80009769-6

DIRECCIÓN: FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS

TELÉFONO:

NOTA REMISIÓN Nº.:

FECHA:

Código	Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5%	10%
CONTRATO	1	CONTRATO DE MANTENIMIENTO *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y* CORRECTIVO DE LA MAQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS 1040S,CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 17 DE JULIO DEL 2021 AL 16 DE AGOSTO DEL 2021,SEGUN CONTRATO N° 1N2020 DEL 13/11/2021.-	38.750.000			38.750.000
SUBTOTAL						38.750.000

TOTAL A PAGAR SON GS. TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.--- 38.750.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 3.522.727 TOTAL IVA: 3.522.727

HABILITACION Nº 1459 - GRAFICA MF SRL - RUC: 80038864-0
CALLE, CERRO PORTEÑO Nº 1242 C/ PROC. DE MAYO - CAPITAL - ASUNCIÓN
TEL. (021) 220 506 - 5.201 AL 5.700

ORIGINAL: Cliente

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DOCUMENTO DE TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

COMPUTER PLUS S.A.

RUC

80017504-2

Entidad Contratante

Banco Central del Paraguay

Descripción del llamado / Contrato

ID: 378253 / LPN 4PM/2020 - MANTENIMIENTO DE MAQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040

Monto del contrato

1.020.000.000

Año: 2021 **Periodo:** Agosto

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
2	CARLOS DE JESUS	MORENO MOSCARDA	Cumplio	4298201	Contratista	Activo
3	CRISTIAN ODILON	SANCHEZ MONGES	Cumplio	5898800	Contratista	Activo
4	PAOLA CRISTINA	VERA ALMADA	Cumplio	3304104	Contratista	Activo

Usuario Impresión: ramona2008,ramarilla

Fecha Impresión: 16/08/2021

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DOCUMENTO DE TRABAJO
GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

COMPUTER PLUS S.A.

RUC

80017504-2

Entidad Contratante

Banco Central del Paraguay

Descripción del llamado / Contrato

ID: 378253 / LPN 4PM/2020 - MANTENIMIENTO DE MAQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040

Monto del contrato

1.020.000.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	LIMPIA CONCEPCION	DUARTE TORRES	688935	PARCIAL	LABORAL	04/02/2021
2	CARLOS DE JESUS	MORENO MOSCARDA	2009399	PARCIAL	LABORAL	
3	CRISTIAN ODILON	SANCHEZ MONGES	3215087	PARCIAL	LABORAL	
4	PAOLA CRISTINA	VERA ALMADA	2528405	PARCIAL	LABORAL	

Usuario Impresión: ramona2008,ramarilla

Fecha Impresión: 16/08/2021

DOCUMENTO DE TRABAJO

Lote 4088202851 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270118756163

FECHA 11/08/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80017504	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	COMPUTER PLUS SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/09/2021

NÚMERO DE CONTROL : 7CFE07CA

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800175047CFE07CA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DOCUMENTO DE TRABAJO

DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 247981

NRO. CERTIFICADO: 307004

FECHA EMISION: 09-08-2021

VENCIMIENTO: 11-09-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80017504

Nro. Certificado: 307004

Razon Social: COMPUTER PLUS SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADO
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 25-01-1985

Cantidad de Asegurados: 18

Nro. Patronal(es): 0002-61-3119 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000526

Código 2 Correlativo 2 Tipo: Actuación Fecha Modif. 17/08/21 11:18

Usuario: ESCOBAR FLORES, FELICITO - SECC SEGUIM DE LA EJEC CONTRACTUAL UOC GPL

Se adjunta el contenido: "reporte"

Contenidos adjuntos

Contenido 2 reporte

Fecha Modif. 17/08/21 11:18 Ver. 1 Usuario ESCOBAR FLORES, FELICITO

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

DOCUMENTO DE TRABAJO

www.contrataciones.gov.py

C.C.: LP-21001-20-193930

Fecha de emisión: 03-12-2020

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	COMPUTER PLUS S.A.
Domicilio Legal:	AVDA.CRISTOBAL COLON N° 445 E/ESTRELLA Y OLIVA
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
País de Origen:	Paraguay

R.U.C. / IDAP: 80017504-2 Tel. / Fax: 211473;451397;4513 Correo Electrónico: administracion@cplus.com.py

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Banca Central del Estado
Entidad:	Banco Central del Paraguay
Unidad Compradora:	Uoc Banco Central del Paraguay
Tipo de Procedimiento:	Licitación Pública Nacional
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	LPN 4PM/2020 - MANTENIMIENTO DE MAQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040
Número de PAC:	378253

Tipo de Contrato: Contrato Número: 19/2020 Fecha: 13-11-2020

Monto Total Contratado: 1.020.000.000 En Letras: UN MIL VEINTE MILLONES

Moneda: PYG

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2020	21	1	0	0	0	0	2000	0	0	0	0
2020	21	1	0	0	0	0	2000	0	0	0	670.000.000
										TOTAL:	670.000.000

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000526

Código 3 Correlativo 3 Tipo: Actuación Fecha Modif. 17/08/21 11:19

Usuario: ESCOBAR FLORES, FELICITO - SECC SEGUIM DE LA EJEC CONTRACTUAL UOC GPL

Se adjunta el contenido: "Resolución N 3_Acta N 53_Fecha 01-10-2020"

Contenidos adjuntos

Contenido 3 Resolución N 3_Acta N 53_Fecha 01-10-2020

Fecha Modif. 17/08/21 11:19 Ver. 1 Usuario ESCOBAR FLORES, FELICITO

Extensión pdf Cantidad de Páginas 2

DOCUMENTO DE TRABAJO

Expediente N° 8255/2020

Acta N° 53 de fecha 1 de octubre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

COMPUTER PLUS S.A. – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO. Nº 48/2020 y el memorando GG.CEO.SE. N° 66/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 18 y 22 de setiembre de 2020; la Resolución N° 5, Acta N° 41 de fecha 24 de julio de 2020; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 198/2020 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 23 de abril de 2020; el Acta U.O.C. N° 18/2020 de Apertura de Sobres de fecha 31 de agosto de 2020; la providencia U.O.C. N° 28/2020 y el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 152/2020 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 31 de agosto y 22 de setiembre de 2020; el memorando DTES/DIR N° 125/2020 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras de fecha 1 de setiembre de 2020; la providencia de la Presidencia de fecha 28 de setiembre de 2020; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO. Nº 48/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el resultado del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2020 - MANTENIMIENTO DE MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040 - ID N° 378253, autorizado por Resolución N° 5, Acta N° 41 de fecha 24 de julio de 2020, señalando que el plazo de vigencia del Contrato será de doce (12) meses contado a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, a ser emitida dentro de los diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma COMPUTER PLUS S.A. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2020 - MANTENIMIENTO DE MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040 - ID N° 378253, autorizada por Resolución N° 5, Acta N° 41 de fecha 24 de julio de 2020, el plazo de vigencia del Contrato será de doce (12) meses contado a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio a ser emitida dentro de los diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ₲ (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de Mantenimiento preventivo de la máquina BPS 1040.	Mes	12	Unidad	38.750.000.-	465.000.000.-
Precio total Ítem 1 en ₲ (I.V.A. Incluido)						**465.000.000.-**

RR
ADJUDICA –
COMPUTER PLUS S.A. –
MANTENIMIENTO
MÁQUINA BPS 1040
AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 01/10/2020 16:07:59

DOCUMENTO DE TRABAJO

Expediente N° 8255/2020

Acta N° 53 de fecha 1 de octubre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

COMPUTER PLUS S.A. – ADJUDICACIÓN.-

Ítem 2: Monto Mínimo: 300.000.000 Monto Máximo: 600.000.000
Servicio de Mantenimiento Correctivo – Contrato Abierto – Ítem 2 (2.1 al 2.451).

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General a suscribir el Contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos del presente acto administrativo, la Resolución N° 5, Acta N° 41 de fecha 24 de julio de 2020, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de hasta las sumas establecidas en el artículo 1º) de la presente Resolución, conforme con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 5, Acta N° 41 de fecha 24 de julio de 2020, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
ADJUDICA –
COMPUTER PLUS S.A. –
MANTENIMIENTO
MÁQUINA BPS 1040
AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 01/10/2020 16:07:59

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000526

Código 4 Correlativo 4 Tipo: Actuación Fecha Modif. 17/08/21 11:19

Usuario: ESCOBAR FLORES, FELICITO - SECC SEGUIM DE LA EJEC CONTRACTUAL UOC GPL

Se adjunta el contenido: "Resolucion 2 - Acta 58"

Contenidos adjuntos

Contenido 4 Resolucion 2 - Acta 58

Fecha Modif. 17/08/21 11:19 Ver. 1 Usuario ESCOBAR FLORES, FELICITO

Extensión pdf Cantidad de Páginas 2

DOCUMENTO DE TRABAJO

Expediente N° 53/2020

Acta N° 58 de fecha 29 de octubre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

RESOLUCIÓN Nº 3, ACTA Nº 53 DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2020 - COMPUTER PLUS S.A. – ADJUDICACIÓN - MODIFICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO. Nº 56/2020 y el memorando GG.CEO.SE. N° 77/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 14 y 15 de octubre de 2020; la Resolución N° 3, Acta N° 53 de fecha 30 de setiembre de 2020; la providencia de la Presidencia de fecha 27 de octubre de 2020; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO. Nº 56/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa: **IX. CONSIDERACIONES FINALES:** que la sumatoria de los precios ofertados para el ítem N° 1 (₲.465.000.000.-) y para el ítem N° 2 (₲.600.000.000.-), da un total de ₲.1.065.000.000; sin embargo, para el presente llamado se cuenta con una disponibilidad total de ₲.1.020.000.000. Al respecto, el artículo 8° de la Resolución DNCP 844, dispone en su segundo párrafo: "*Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria la convocante deba disminuir las cantidades o monto a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas…"*, por lo que a los efectos de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, se procede a disminuir el monto máximo a contratar del ÍTEM N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO – CONTRATO ABIERTO – ÍTEM 2 (2.1 AL 2.451), a guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones (₲.555.000.000.-), concordante con el artículo 14 de la Ley N° 2051/03, a fin de ajustarlo a la disponibilidad presupuestaria. **X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y basado en las recomendaciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas rectifica el informe del CEO N° 048/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2020 – MANTENIMIENTO DE MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040 – ID N° 378253, con relación al monto máximo del ítem 2 (₲.600.000.000.-), disminuyéndolo a guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones (₲.555.000.000.-) para ajustarlo a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Modificar el artículo 1°) de la Resolución N° 3, Acta N° 53 de fecha 30 de setiembre de 2020, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"1°) Adjudicar a la firma COMPUTER PLUS S.A. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2020 - MANTENIMIENTO DE MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040 - ID N° 378253, autorizada por Resolución N° 5, Acta N° 41 de fecha 24 de julio de 2020, el plazo de vigencia del Contrato será de doce (12) meses contado a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio a ser emitida dentro de los diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado

RR
MODIFICA – ADJUDICACIÓN – COMPUTER PLUS – MANTENIMIENTO MÁQUINA BPS 1040 AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 02/11/2020 11:48:32

Expediente N° 53/2020

Acta N° 58 de fecha 29 de octubre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

RESOLUCIÓN Nº 3, ACTA Nº 53 DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2020 - COMPUTER PLUS S.A. – ADJUDICACIÓN - MODIFICACIÓN.-

correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Contrato Cerrado:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario en ₲ I.V.A. Incluido	Precio Total en ₲ I.V.A. Incluido
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA BPS 1040.	Mes	12	Unidad	38.750.000.-	465.000.000.-
Precio Total en Guaraníes I.V.A. Incluido						**465.000.000.-**

Contrato Abierto:

Ítem N° 2: Servicio de Mantenimiento Correctivo – Ítem 2 (2.1 al 2.451)	
Monto Total Mínimo en ₲	**Monto Total Máximo en ₲**
300.000.000.-	555.000.000.-

2°) Modificar el artículo 3°) de la Resolución N° 3, Acta N° 53 de fecha 30 de setiembre de 2020, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de, hasta, las sumas establecidas en el artículo 1° de esta Resolución, conforme con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 5, Acta N° 41 de fecha 24 de julio de 2020, con los términos del presente acto administrativo y de las normas vigentes".----------

3°) Mantener vigentes los demás términos de la Resolución N° 3, Acta N° 53 de fecha 30 de setiembre de 2020.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
MODIFICA – ADJUDICACIÓN – COMPUTER PLUS – MANTENIMIENTO MÁQUINA BPS 1040 AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 02/11/2020 11:48:32

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000526

Código 5 Correlativo 5 Tipo: Actuación Fecha Modif. 17/08/21 11:20

Usuario: ESCOBAR FLORES, FELICITO - SECC SEGUIM DE LA EJEC CONTRACTUAL UOC GPL

Se adjunta el contenido: "19-20 COMPUTER PLUS S.A."

Contenidos adjuntos

Contenido 5 19-20 COMPUTER PLUS S.A.

Fecha Modif. 17/08/21 11:20 Ver. 1 Usuario ESCOBAR FLORES, FELICITO

Extensión pdf Cantidad de Páginas 4

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.11.02 13:00:07 -03'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Digitally signed by MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Date: 2020.11.04 17:18:14 -03'00'

DOCUMENTO DE TRABAJO

CONTRATO N° 19/2020

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMPUTER PLUS S.A.** con **R.U.C. N° 80017504-2**, domiciliada en **Colón N° 445 entre Estrella y Oliva de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ ALMADA**, con cédula de identidad N° **247.981,** en calidad de Gerente General, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2020 – MANTENIMIENTO DE MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040 – ID 378.253"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de máquina lectoclasificadora de billetes para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.253**. –
El plurianual abarca los ejercicios 2020 y 2021. –

COMPUTER PLUS S.A.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

CONTRATO N° 19/2020

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 4PM/2020 – Mantenimiento de Máquina Lectoclasificadora de Billetes BPS 1040,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 3, Acta N° 53 de fecha 01 de octubre de 2020** y su modificatoria la **Resolución N° 2, Acta N° 58 de fecha 29 de octubre de 2020.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

MANTENIMIENTO DE MAQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040

Ítem N° 1: Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Máquina BPS 1040 - Contrato Cerrado.

El monto total contratado para el ítem 1 asciende a la suma de **Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones (₲. 465.000.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A incluido)	Precio Total en ₲. (I.V.A incluido)
ÍTEM 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA BPS 1040						
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA BPS 1040	Mes	Unidad	12	38.750.000.-	465.000.000.-
PRECIO TOTAL ÍTEM N° 1 EN GUARANÍES (I.V.A INCLUIDO)						465.000.000.-

Ítem N° 2: Servicio de Mantenimiento Correctivo - Contrato Abierto por Monto.

Monto Mínimo: Guaraníes trescientos millones (₲. 300.000.000.-). –

Monto Máximo: Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones (₲. 555.000.000.-). –

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su Oferta que forma parte del presente contrato. –

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

COMPUTER PLUS S.A.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

CONTRATO N° 19/2020

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo de prestación del servicio será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, que deberá ser emitida por el Dpto. de Tesorería dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del Contrato. El plazo para la realización de las tareas de mantenimiento correctivo será determinado en cada caso por el Departamento de Tesorería. –

Los servicios serán prestados en: Edificio del Banco Central del Paraguay, Sub Suelo 2, Departamento de Tesorería, sito en Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos; de lunes a viernes de 8:00hs. a 16:00hs. Sin embargo, eventualmente cuando las tareas de mantenimiento así lo requieran se podrá requerir la presencia del personal fuera de dicho horario. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Tesorería. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado en el ítem N° 1 (contrato cerrado), más el diez por ciento (10%) del monto máximo previsto para el ítem N° 2 (contrato abierto). –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega o prestación de los bienes o servicios. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

COMPUTER PLUS S.A.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

CONTRATO N° 19/2020

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día 13 del mes de noviembre del año **dos mil veinte. -**

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
Gerente General
POR LA FIRMA COMPUTER PLUS S.A

COMPUTER PLUS S.A.

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000526

Código 6 Correlativo 6 Tipo: Actuación Fecha Modif. 17/08/21 11:20

Usuario: ESCOBAR FLORES, FELICITO - SECC SEGUIM DE LA EJEC CONTRACTUAL UOC GPL

Se adjunta el contenido: "Orden de Inicio BPS 1040 año 2020"

Contenidos adjuntos

Contenido 6 Orden de Inicio BPS 1040 año 2020

Fecha Modif. 17/08/21 11:20 Ver. 1 Usuario ESCOBAR FLORES, FELICITO

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

DOCUMENTO DE TRABAJO

ORDEN DE INICIO

Fecha :	**17 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Área Técnica :	**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**
Adjudicación :	**Adjudicado por Res. N° 3 Acta N° 53 del 01/10/2020 y su modificatoria Res. N° 2 Acta N° 58 del 29/10/2020**
Contrato :	**Contrato N° 19/2020 de fecha 13 de Noviembre de 2020.**
Proveedor :	**COMPUTER PLUS S.A.**
Referencia :	**MANTENIMIENTO DE MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040S - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2020.**

Se suscribe el presente documento a fin de dar inicio a la Provisión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Maquina Lectoclasificadora BPS 1040S de la Tesorería del Bancos Central del Paraguay, que serán coordinados y verificados por el Departamento de Tesorería.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es a partir de la firma de la presente Orden de Inicio por el término de veinticuatro (12) meses hasta el **17 de noviembre de 2021.**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Departamento de Tesorería

Mario Quintana
Sub Tesorero
Sub Tesorería de Banco y Caja

RODI OZUNA
Director
Departamento de Tesorería

POR COMPUTER PLUS S.A.

JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
C.I. N° 247.981
Gerente General

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000526

Código 7 Correlativo 7 Tipo: Actuación Fecha Modif. 17/08/21 11:20

Usuario: ESCOBAR FLORES, FELICITO - SECC SEGUIM DE LA EJEC CONTRACTUAL UOC GPL

Se adjunta el contenido: "FORMA DE PAGO Y MULTAS"

Contenidos adjuntos

Contenido 7 FORMA DE PAGO Y MULTAS

Fecha Modif. 17/08/21 11:20 Ver. 1 Usuario ESCOBAR FLORES, FELICITO

Extensión pdf Cantidad de Páginas 3

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2020 - MANTENIMIENTO DE MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040 – ID 378253

1. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

2. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión y/o conformidad por el bien/servicio según el objeto de la contratación, cuando corresponda;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) Certificado de Cumplimiento Tributario;

d) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

e) Formulario de informe de servicios personales (FIS),

2. Otros documentos:

a) En la solicitud de pago, el Proveedor deberá incluir los siguientes datos:

- El número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual se depositarán los fondos del pago correspondiente.
- La dirección de correo electrónico (e-mail) de la empresa, a los efectos de que la Contratante comunique y/o informe cualquier cuestión atinente a la relación contractual.

En caso de que se hubiere establecido más de un pago en el marco de la contratación, el Proveedor deberá presentar los datos citados en la solicitud de pago de la primera factura, los que se mantendrán invariables para los pagos posteriores, debiendo el proveedor comunicar por escrito cualquier modificación/actualización que hubiere en los mismos.

La Contratante abonará al Proveedor en Guaraníes, en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la factura correspondiente y del otorgamiento de la conformidad por parte del área técnica encargada del control y fiscalización.

En caso de constatarse alguna deficiencia en la documentación presentada, la UOC reclamará al proveedor a través del correo electrónico (email) indicado en su oferta y el plazo para el pago será computado desde la presentación en forma satisfactoria del último documento requerido.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2020 - MANTENIMIENTO DE MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040 – ID 378253

El/los precio/s facturado/s por el Proveedor no deberá/n diferir del/los que hubiese cotizado en su oferta (Lista de Precios), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a lo establecido en el presente PBC.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

En caso de que la contratación sea plurianual, los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

En el mes de enero y la quincena de febrero, al no contar con Plan Financiero, la presentación de las facturas que correspondan a los efectos del pago, podrán presentarse en la segunda quincena del mes de febrero, una vez que la contratante cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por lo tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

3. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

4. SOLICITUD DE PAGO DE ANTICIPO

NO APLICA.

5. REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

A solicitud por escrito del Proveedor, el precio de la oferta será reajustable en el siguiente caso:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{\mathrm{IPC_T} - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \text{ X } 100$$

Donde
π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.
$\mathrm{IPC_T}$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.
IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste.
El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación. La no presentación de la solicitud en dicho plazo hará decaer el derecho del cobro del reajuste.
No se reconocerán reajustes de precios si el Proveedor se encuentra en incumplimiento o con atrasos.

6. PORCENTAJE DE MULTA

El valor del porcentaje de multas que será aplicado se detalla a continuación:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2020 - MANTENIMIENTO DE MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES BPS 1040 – ID 378253

Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos por el área administradora del contrato o en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente al mes en el que se produjo el atraso, deficiencia o incumplimiento, por cada día de atraso y/o por cada deficiencia y/o incumplimiento.
El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.
La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.

7. TASA DE INTERÉS POR MORA

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: cero coma un por ciento (0,1%).
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

8. IMPUESTOS Y DERECHOS

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.
En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.
El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
Con excepción de los siguientes: NO APLICA.

9. CONVENIOS MODIFICATORIOS

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.
La Unidad Operativa de Contratación, con el visto bueno del Gerente General, queda autorizada a modificar el contrato en cuanto a plazos, suscribiéndose la correspondiente Adenda. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá ser autorizada por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución (Directorio del BCP).

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000526

Código 8 Correlativo 8 Tipo: Actuación Fecha Modif. 17/08/21 11:21

Usuario: ESCOBAR FLORES, FELICITO - SECC SEGUIM DE LA EJEC CONTRACTUAL UOC GPL

Se adjunta el contenido: "MP+3197+CDP+MONETARIO+012+_+2021_FIRMADO"

Contenidos adjuntos

Contenido 8 MP+3197+CDP+MONETARIO+012+_+2021_FIRMADO

Fecha Modif. 17/08/21 11:21 Ver. 1 Usuario ESCOBAR FLORES, FELICITO

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

DOCUMENTO DE TRABAJO

Fecha: 24/03/2021
Usuario: MMEZA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

PAC Nro: 4PM/20
IDNCP Nro: 378253

CDP Nro: MONETARIO - 012 / 2021

Fecha Emisión: 24/03/2021

Descripción: PAGO DE CONTRATO COMPUTER PLUS POR SERVICIO DE MANT DE MAQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES

Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL

Entidad: 21 - BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Línea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7=(5+6)	8 = 2-(3+4+7)
									PRESUPUESTO	PLAN FINANCIERO	COMPR.	MODIF.	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	SALDO
CLASE	PRG	PROY	ACTIV	U.Resp	S.O.G.	F.F	O.F.	Dpto.	Vigente 2021	Vigente 2021		PRESUP.	Actual	Anteriores	(act + ant)	PLAN FINANC. DISP.
---					2000				33.647.695.858	33.647.695.858			941.829.800	7.292.781.168	8.234.610.968	25.413.084.890
TOTAL									33.647.695.858	33.647.695.858			941.829.800	7.292.781.168	8.234.610.968	25.413.084.890

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.03.24 15:51:14 -03'00'

Responsable UAF

Organismo de Control Interno

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2021.03.24 15:19:45 -03'00'

Responsable de Presupuesto

El Artículo 1° de la ley Nº.3794/10, señala entre otros que "las partidas que integran el presupuesto relacionados con la política monetaria no formaran parte del presupuesto general de gastos de la Nación, ni estarán sujetas a tope previo alguno, conforme a lo establecido en el Artículo 117 de la Ley Nº 489/95 Orgánica del Banco Central del Paraguay".

Claudia Cristina Cano Avalos
Firmado digitalmente por Claudia Cristina Cano Avalos
Fecha: 2021.03.24 12:01:55 -03'00'

ERNESTO JAVIER DI NATALE ARCE
Firmado digitalmente por ERNESTO JAVIER DI NATALE ARCE
Fecha: 2021.03.24 12:09:54 -03'00'

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000526

Código 9	Correlativo 9	Tipo: Actuación	Fecha Modif.	17/08/21 11:22
Usuario: ESCOBAR FLORES, FELICITO - SECC SEGUIM DE LA EJEC CONTRACTUAL UOC GPL				

SE SOLICITA DE SER PERTINENTE OTORGAR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO.

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000526

Código 10 Correlativo 10 Tipo: Actuación Fecha Modif. 01/09/21 09:19

Usuario: MARICEVICH PEDROZO, LILIAN ADRIANA - SUB TESORERIA DE OPERACIONES Y VALORES

Se adjunta el contenido: "Memo DTES_DIR_103- FAC-2021-0000526 Remitir Factura COMPUTER PLUS S.A. (Por el Servicio de Mantenimiento de las máquina BPS"

Contenidos adjuntos

Contenido 9 Memo DTES_DIR_103- FAC-2021-0000526 Remitir Factura COMPUTER PLUS S.A. (Por el Servicio de

Contenido 9 BPS

Fecha Modif. 01/09/21 09:19 Ver. 1 Usuario MARICEVICH PEDROZO, LILIAN ADRIANA

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

DOCUMENTO DE TRABAJO

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras
Gerencia de Operaciones y Pagos
Departamento de Tesorería

Nuestra Visión: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".

MEMORANDO DTES/DIR N° 103/2021

A : **MARIA EMILIA ACHA**, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ANGEL BARRETO**, Gerente
GERENCIA DE OPERACIONES Y PAGOS

ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO — Firmado digitalmente por ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO Fecha: 2021.08.31 16:38:01 -04'00'

RODI OZUNA, Tesorero
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

RODI HERNAN OZUNA PAREDES — Firmado digitalmente por RODI HERNAN OZUNA PAREDES Fecha: 2021.08.31 14:50:11 -04'00'

ADRIANA MARICEVICH, Sub Tesorera
SUB TESORERIA DE OPERACIONES Y VALORES

Adriana Maricevich Pedrozo — Firmado digitalmente por Adriana Maricevich Pedrozo Fecha: 2021.08.31 14:35:36 -04'00'

JOSÉ NUÑÉZ, Analista Técnico
SECCIÓN TECNICA

José Antonio Nuñez Presentado — Firmado digitalmente por José Antonio Nuñez Presentado Fecha: 2021.08.31 13:33:57 -04'00'

REFERENCIA : **FAC-2021-000526- Factura de la empresa COMPUTER PLUS S.A. (Por el Servicio de Mantenimiento preventivo BPS 1040 de la Tesorería en el marco del Contrato N° 19/2020)**

FECHA : 31 de agosto de 2021

CONFORMIDAD DE RECEPCION DE SERVICIO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA		**COMPUTER PLUS S.A.**		
DESCRIPCION DEL LLAMADO		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA BPS 1040 DE LA TESORERÍA**		
CONTRATO		**Contrato N° 19/2020**	**FECHA:**	**13/11/20**
VIGENCIA DEL CONTRATO		*A partir de la suscripción de la Orden de Inicio por un periodo de 12 meses.*		
PERIODO DE PRESTACIÓN		*12 (doce) meses contados a partir de la suscripción de la Orden de Inicio. Desde el 17 de noviembre del 2020 al 17 de noviembre del 2021*		
NÚMERO DE FACTURA Y FECHA		**001-001-0005376 de fecha 17/08/2021**		
PERIODO DEL SERVICIO PRESTADO		**17/07/2021 al 16/08/2021**		
Ítem 1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de máquina BPS 1040	**1**	**₲ 38.750.000**	**₲ 38.750.000**

El servicio citado ha sido prestado dentro del plazo previsto y a entera satisfacción de esta área técnica administradora del Contrato, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y en las demás condiciones del llamado.

---------- /// ----------